



# Resolución Ministerial

Lima, 22 SEP. 2017

N° 259-2017-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Decreto Legislativo antes referido, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

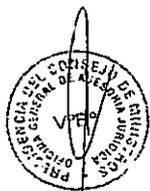
Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, de conformidad con el numeral 4.5 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la programación multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, indica que las unidades ejecutoras de inversiones (UEI) son las unidades ejecutoras presupuestales. Asimismo, pueden ser cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un Sector sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de éstos, que no requieren necesariamente ser unidades ejecutoras presupuestales, pero que por su especialidad realizan las funciones de UEI establecidas por la normatividad de dicho Sistema;

Que, asimismo, el numeral 4.5 del artículo 4 de la citada Directiva precisa que las UEI son designadas por el Órgano Resolutivo y registradas por la OPMI para cada inversión en el aplicativo informático del Banco de Inversiones junto con su responsable, mediante el Formato N° 03: Registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones en el Banco de Inversiones de la mencionada Directiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2017-PCM se designa a la Oficina General de Planificación y Presupuesto como órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Informe N° 002-2017-PCM/OGPP-OPMI-GNMU y Memorandum N° 1521-2017-PCM/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto propone la designación de



las Unidades Ejecutoras de Inversiones en las entidades pertenecientes al Sector, así como de sus responsables;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los órganos que realizarán las funciones de Unidades Ejecutoras de Inversiones en las entidades del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, y designar a sus responsables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; y el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

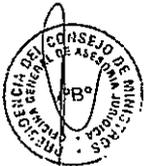
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los órganos que realizarán las funciones de Unidades Ejecutoras de Inversiones en las entidades del Sector Presidencia del Consejo de Ministros; así como a sus respectivos responsables, conforme al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

**Regístrese y comuníquese.**



*Mercedes R. Araoz*  
.....  
**MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ**  
Presidenta del Consejo de Ministros

**ANEXO**

Nº	ENTIDAD	ÓRGANO RESPONSABLE DE UEI	RESPONSABLE
1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Oficina General de Administración	Bárbara Lem Conde
2	INEI	Oficina Técnica de Administración	Luis Alberto Manuel Garrido Schaeffer
3	DINI	Oficina de Administración	Armando Manuel Palacios García
4	DESPACHO PRESIDENCIAL	Oficina General de Administración	Anali Ysabel Vásquez Motta
5	DEVIDA	Oficina General de Administración	Alicia Zambrano Cerna de Corante
		Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Edwing Pinedo Añazgo
		Dirección de Articulación Territorial	Alfonso Arica Meléndres
6	CEPLAN	Dirección General de Administración	Edgar Magaña Roca
7	OSINERGMIN	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Martin Espiritu Cabello
8	SUNASS	Logística	Arturo Tolmos Bustamante
9	OSITRAN	Gerencia de Administración	José Tito Peñaloza Vargas
10	SERVIR	Oficina General de Administración y Finanzas	Abel Ricardo Ceballos Pacheco
11	OSINFOR	Oficina de Administración	Royena Arce Grández
12	CONCYTEC	Oficina General de Administración	Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
		Dirección Ejecutiva -- FONDECYT	Cecilia Huamanchumo de la Cuba
13	EDITORIA PERÚ	Gerencia de Comercialización	Javier Fernando Céspedes Álvarez
		Dirección de Medios Periodísticos	Ricardo Augusto Montero Angulo
		Gerencia de Producción	Plácido Ríos Orbe
		Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Dolly Giovanna Rodríguez Olórtogui
		Gerente de Administración y Finanzas	Claudio Marcel Terán Sánchez
		Gerencia de Tecnologías de la Información	Constante Arnulfo Gastafudi Torres.
14	OSIPTTEL	Gerencia de Administración y Finanzas	Luis Miguel Torres Castillo
		Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística	Carlos Freddy Alvarado Vargas
		Gerencia de Supervisión y Fiscalización	Ángel Jeancarlo Paz Cortés
15	INDECOPI	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	Renato Salinas Huett
16	ENACO	Área de Logística	Félix Manuel López Aguilar

